UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 011-2026-MDN-UGG-DA

ADENDA No. 1

OBJETO: *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".*

La Directora Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual mediante la Resolución Nro. 4223 de 2022 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se expide la presente Adenda, en los siguientes términos:

1. **Se modifica el numeral 3.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES (CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MARCA EN COLOMBIA DE LA MOTOCICLETA OFERTADA), del pliego de condiciones el cual quedará así:**

"...3.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

(...)

CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MARCA EN COLOMBIA DE LA MOTOCICLETA OFERTADA

El proponente debe entregar junto con su propuesta certificación emitida por el fabricante o el Representante Legal de la marca en Colombia del vehículo ofertado, en la cual conste lo siguiente:

a. Que el proponente es Distribuidor Autorizado de la marca ofertada.
b. Que está facultado para la venta de vehículos y repuestos, así como para realizar la asistencia técnica y mantenimientos de los vehículos ofertados.
c. Que la garantía del vehículo de fábrica es de un mínimo de Un (1) año o 24.000 kilómetros lo que primero ocurra.
d. Que el suministro de repuestos, accesorios y soporte técnico para la marca y referencia ofertada será por un periodo mínimo de **diez (10) años,** contado a partir de la entrega del vehículo.

Esta certificación deberá ser expedida dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

Las demás condiciones no modificadas o aclaradas con la presente adenda conservan plena vigencia.

Bogotá, D.C., 21 de mayo de 2026

NORA ESMERALDA CARRERO MILLÁN
Directora Administrativa

Revisó: Abogado(a) Dirección Administrativa
Revisó: Daniela María Castaño García – Coordinadora Grupo Adquisiciones
Elaboró: Erika Méndez Moreno– Abogado Grupo Adquisiciones